

RESOLUCION de 14 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Tesorería de la Diputación Provincial de Cádiz para su provisión por el sistema de libre designación.

Vista la solicitud formulada por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, relativa a la clasificación del puesto de trabajo de esa Corporación de Tesorería, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para su provisión por el sistema de libre designación, en base al acuerdo adoptado por la citada Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1996, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, relativas al régimen de dichos funcionarios y en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. Clasificar el puesto de trabajo de Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como de libre designación a efectos de su cobertura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia competente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 14 de abril de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Resolución de 22 de enero de 1997, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la firma de una Encomienda de Gestión a Cartuja'93, para la Gestión y Administración de parte del patrimonio que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene en los terrenos de la Isla de la Cartuja de Sevilla. (BOJA núm. 47, de 22.4.97).

Advertidas erratas en el texto publicado de la Resolución antes citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 4.768, 2.ª columna, línea 32, donde dice: «Normalización», debe decir: «formalización».
- Página 4.770, 1.ª columna, entre las líneas 59 y 60, intercalar por haberse omitido lo siguiente:

«Quinto. Comisión de Seguimiento.

A los efectos de una mayor eficacia en la gestión y en orden a evaluar y coordinar la ejecución de las actuaciones objeto de esta encomienda, se constituirá una Comisión de Seguimiento y Control, que, presidida por el Director General de Patrimonio, estará integrada por los siguientes miembros:

- El Presidente de "Cartuja'93".
- El Director General de "Cartuja'93".
- El Jefe de la Asesoría Jurídica de "Cartuja'93".
- El Jefe de Servicio de Patrimonio.

Actuará como Secretario, con voz y voto, el Asesor Técnico de la Dirección General de Patrimonio.

La Comisión de Seguimiento y Control se regirá en sus actuaciones por lo previsto al efecto respecto al funcionamiento de los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Reserva de la titularidad.

La presente encomienda de gestión a "Cartuja'93" no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, que la Dirección General de Patrimonio tiene atribuidas por la normativa vigente».

Sevilla, 25 de abril de 1997

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ACUERDO de 19 de marzo de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Refrescos de Andalucía, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de marzo de 1997, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 26 de febrero de 1997, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

A N E X O

Otorgar a la empresa Refrescos de Andalucía, S.A., una subvención a la inversión por importe de 252.000.000 pesetas, así como una subsidiación de intereses por importe de 47.744.588 pesetas, ambas acogidas a la Subvención Global de Andalucía 1994-1999.

ACUERDO de 19 de marzo de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a Sierra Nevada 95, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejo de Trabajo e Industria, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de marzo de 1997, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 26 de febrero de 1997, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

Autorizar al Instituto de Fomento de Andalucía para que participe en una futura ampliación de capital de la Sociedad Sierra Nevada 95, S.A., mediante compensación del importe de 1.000.000.000 (mil millones) de pesetas de principal, más los intereses devengados, del préstamo otorgado a dicha compañía, por acuerdo de este Consejo Rector en su sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 1996, ratificado por Consejo de Gobierno en su reunión de 12 de marzo de 1996.

Con carácter previo a la formalización de la operación, el Instituto efectuará lo necesario para que el crédito quede en situación de vencido, líquido y exigible.

RESOLUCION de 17 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 55/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, acogidos al Programa para el Fomento del Autoempleo individual y de la contratación, cuya finalidad es fomentar la creación de empleo mediante la mejora de las estructuras productivas, financieras y de gestión de quienes se constituyan en trabajadores autónomos.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CANTIDAD
ARS-FSE-0744/96-SE	AGUILAR GARCIA, JUAN MANUEL	500.000
ARS-FSE-0324/96-SE	ALFONSO GARCIA, PERFECTO	500.000
ARS-FSE-0866/96-SE	ALVAREZ CABRERA, FRANCISCO JESUS	500.000
ARS-FSE-0072/96-SE	ALVAREZ MELLADA, MANUEL	500.000
ARS-FSE-0855/96-SE	ALVAREZ SANCHEZ, MARIO	500.000
ARS-FSE-0577/96-SE	ARJONA CADENA, MANUEL	500.000
ARS-FSE-0920/96-SE	ARQUELLANA COZAR, JOSE FRANCISCO	500.000
ARS-FSE-0567/96-SE	BELLO CANETE, FRANCISCO JOSE	500.000
ARS-FSE-0465/96-SE	BENITEZ RUIZ, RAFAEL	500.000
ARS-FSE-0907/96-SE	BERNAL MARTIN, MANUEL	500.000
ARS-FSE-0035/96-SE	BERNAL RUIZ, JOSE ANTONIO	500.000
ARS-FSE-1024/96-SE	BLANCO ESPINOSA, ANTONIO	500.000
ARS-FSE-0575/96-SF	BIAZQUEZ CANO, M. JOSE	500.000
ARS-FSE-1007/96-SL	BOLANCAUCENA, JOS. MANUEL	500.000
ARS-FSE-0652/96-SF	CABELLO TILLETZ, JOSE PABLO	500.000
ARS-FSE-0406/96-SF	CALDERON PEREZ, JOSE LUIS	500.000
ARS-FSE-0317/96-SE	CALL ROMAN, FRANCISCO JOSE	500.000
ARS-FSE-0779/96-SE	CAPITAN SORIA, MANUEL	500.000
ARS-FSE-0121/96-SL	CARRASCO LOMBARDO, MANUEL	500.000
ARS-FSE-0193/96-SF	CARRERA RODRIGUEZ, JOAQUIN MANUEL	500.000
ARS-FSE-0484/96-SE	CASTRO SPINOLA, MANUEL	500.000
ARS-FSE-0576/96-SF	DELGADO LINARES, JAVIER	500.000
ARS-FSE-0562/96-SE	DELGADO NAVARRO, GUILLERMO	500.000
ARS-FSE-0780/96-SL	DIAZ FERNANDEZ, FRANCISCO	500.000
ARS-FSE-0775/96-SE	DOMINGO TEJERO, DIEGO	500.000
ARS-FSE-0989/96-SE	DOMINGUEZ RUBIO, JUAN	500.000
ARS-FSE-0088/96-SE	ESPADERO BATURONES, GUILLERMO	500.000

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CANTIDAD
ARS-FSE-0145/96-SF	FERNANDEZ CASILLAS, FRANCISCO	500.000
ARS-FSE-0066/96-SL	FERNANDEZ NAVARRO, EMILIO	500.000
ARS-FSE-0184/96-SF	FERNANDEZ PINEIDA, MANUEL	500.000
ARS-FSE-0294/96-SL	GALA BUJ, PEDRO LUIS	500.000
ARS-FSE-0178/96-SF	GALLARDO MARIN, JUAN	500.000
ARS-FSE-0282/96-SL	GARCIA CELESTINO, RUFINO	500.000
ARS-FSE-0754/96-SF	GARCIA DE LA ROSA, ANDRES	500.000
ARS-FSE-0427/96-SL	GARCIA MURILLO, DANIEL	500.000
ARS-FSE-0757/96-SF	GARCIA PALZ, MIGUEL	500.000
ARS-FSE-0945/96-SL	GARCIA PERNIA, FERNANDO	500.000
ARS-FSE-0759/96-SF	GARCIA RAMOS, DIMITO	500.000
ARS-FSE-0343/96-SL	GAYNO GABALLERO, FRANCISCO	500.000
ARS-FSE-0535/96-SF	GOMEZ CASTRO, MIGUEL ANGL	500.000
ARS-FSE-0657/96-SL	GOMEZ DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	500.000
ARS-FSE-0687/96-SL	GOMEZ RUIRULO, PABLO AGUSTIN	500.000
ARS-FSE-0756/96-SF	GONZALEZ CORDERO, JOSE MANUEL	500.000
ARS-FSE-0964/96-SL	GONZALEZ DE LOS REYES, FRANCISCO JOSE	500.000
ARS-FSE-0457/96-SL	GONZALEZ HERNANDEZ, ANTONIO	500.000
ARS-FSE-0025/96-SF	GONZALEZ RIOS, RAFAEL	500.000
ARS-FSE-0990/96-SF	GUIBADO MATEO, FERNANDO	500.000
ARS-FSE-0311/96-SL	HEREDIA POZO, JOSE	500.000
ARS-FSE-0650/96-SL	HERRERA GIL, LUIS	500.000
ARS-FSE-0992/96-SF	HERRUZO OREJUELA, JUAN FRANCISCO	500.000
ARS-FSE-0850/96-SL	JARILLO JIMENEZ, JOSE	500.000
ARS-FSE-0778/96-SL	JIMENEZ MUÑOZ, JUAN LUIS	500.000
ARS-FSE-0003/96-SL	JAROS PICON, VICTOR	500.000
ARS-FSE-0351/96-SF	LEON CANO, FRANCISCO MIGUEL	500.000
ARS-FSE-0668/96-SL	LOPEZ CABALLO, ANTONIO	500.000
ARS-FSE-0223/96-SL	LOPEZ MORGADO, MARTIN PABLO	500.000
ARS-FSE-0666/96-SL	LOPEZ PEREZ, JOSE	500.000
ARS-FSE-0091/96-SF	LOZANO GONZALEZ, FRANCISCO	500.000
ARS-FSE-0594/96-SL	MAJARON DOMINGUEZ, MANUEL	500.000
ARS-FSE-0010/96-SL	MARTIN HARRIOS, ANDRES	500.000
ARS-FSE-0906/96-SL	MARTIN ROMERO, JUAN	500.000
ARS-FSE-0341/96-SL	MARTINEZ ARANDA, ANTONIO JOSE	500.000
ARS-FSE-0365/96-SF	MATEO CID, ISMAEL	500.000
ARS-FSE-0132/96-SL	MENA MORENO, MIGUEL ANGEL	500.000
ARS-FSE-0105/96-SF	MOLINA VIVAR, JOSE CARLOS	500.000
ARS-FSE-0747/96-SL	MORA GARCIA, ANTONIO MIGUEL	500.000
ARS-FSE-0443/96-SF	MORA GUERRERO, DIEGO	500.000
ARS-FSE-0446/96-SL	MORA GUERRERO, ANTONIO	500.000
ARS-FSE-0447/96-SF	MORA GUERRERO, MARIANO	500.000
ARS-FSE-0028/96-SL	MORENO MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	500.000
ARS-FSE-0185/96-SL	MORENO SERRANO, JOSE MANUEL	500.000
ARS-FSE-0875/96-SL	MUÑOZ BARRA, ANDRÉS	500.000
ARS-FSE-0700/96-SL	MUÑOZ LOPEZ, MANUEL	500.000
ARS-FSE-0614/96-SL	NOGALLS RUINA, JOSE MIGUEL	500.000
ARS-FSE-0805/96-SF	NÚÑEZ RAMIREZ, JOAQUIN	500.000
ARS-FSE-0272/96-SL	ORFELIANA MIERO, LUIS FERMIN	500.000
ARS-FSE-0241/96-SF	ORTIZ RUIZ, JOSE ANTONIO	500.000
ARS-FSE-0637/96-SL	PABILLO BRAVO, JUANA	500.000
ARS-FSE-0786/96-SL	PARENTIS ARMAJONES, TEODORO	500.000
ARS-FSE-0772/96-SL	PEREZ FERNANDEZ, FERNANDO CARLOS	500.000
ARS-FSE-0753/96-SF	PEREZ GALBARRO, ANTONIO	500.000
ARS-FSE-0461/96-SF	PEREZ LIEBANES, MIGUEL	500.000
ARS-FSE-0638/96-SF	PEREZ LOPEZ, JOSEFA	500.000
ARS-FSE-0395/96-SL	PERNIA PRIFTO, JOSE ANTONIO	500.000
ARS-FSE-0375/96-SL	PIATA VEGA, M. AZUCENA	500.000
ARS-FSE-0692/96-SF	PORTILLO CANSINO, RAFAEL	500.000
ARS-FSE-0743/96-SL	QUIROS ESPANA, JESUS FRANCISCO	500.000
ARS-FSE-0625/96-SL	QUIROS FERNANDEZ, CARMEN	500.000
ARS-FSE-0290/96-SL	RAMIREZ AGUIAR, RAFAEL	500.000
ARS-FSE-0669/96-SF	RAMOS DIAZ, MANUEL M.	500.000
ARS-FSE-0371/96-SL	RAPOSO BENITES, MIGUEL	500.000
ARS-FSE-0387/96-SL	RICHEL REINA, JUAN CARLOS	500.000
ARS-FSE-0462/96-SL	REINA RODRIGUEZ, JOSE	500.000
ARS-FSE-0159/96-SL	REMEDAL GONZALEZ, JUAN PEDRO	500.000
ARS-FSE-0236/96-SL	RIVAS I ADRON DE GUEVARA, JOSE LUIS	500.000
ARS-FSE-0646/96-SF	RIVERO JIMENEZ, EUSEBIO	500.000
ARS-FSE-0649/96-SF	ROBLES RUIZ, JUAN MANUEL	500.000
ARS-FSE-0766/96-SL	RODRIGUEZ BENITEZ, FRANCISCO ANTONIO	500.000
ARS-FSE-0760/96-SL	ROMERO GARCIA, ENRIQUE	500.000
ARS-FSE-0758/96-SL	RUIZ GANPORNINA, ANTONIO	500.000
ARS-FSE-0340/96-SF	RUIZ MARTINEZ, MANUEL	500.000
ARS-FSE-0935/96-SL	RUIZ RODRIGUEZ, OSCAR	500.000
ARS-FSE-0788/96-SF	SALAZAR TERRON, JUAN RAMON	500.000
ARS-FSE-0115/96-SL	SANCHEZ MACIAS, JORGE JUAN	500.000
ARS-FSE-0601/96-SL	SANJIAGO CASADO, M. DE LOS REYES	500.000
ARS-FSE-0901/96-SL	SANTOS MARTINEZ, CESAR BENITO	500.000
ARS-FSE-0444/96-SL	SIEPLVEDA CABALLERO, ANTONIO	500.000
ARS-FSE-0797/96-SL	SOLANO VARGAS, FRANCISCO	500.000
ARS-FSE-0384/96-SL	SOTO JURADO, MANUEL	500.000
ARS-FSE-0461/96-SL	SPINOLA CORCHADO, EDUARDO JOSE	500.000
ARS-FSE-0817/96-SL	ULECIA DOMINGUEZ, JOSE ALBERTO	500.000
ARS-FSE-0156/96-SL	ULECIA METZ, RICARDO ENRIQUE	500.000
ARS-FSE-0397/96-SL	UTRERA DAZA, DIEGO	500.000
ARS-FSE-0544/96-SL	VALENZUELA REIGORA, JOSE M.	500.000
ARS-FSE-1020/96-SL	VALERIO LOPEZ, PEDRO	500.000
ARS-FSE-0380/96-SL	VAZQUEZ BORRUEGUIERO, EDUARDO	500.000
ARS-FSE-0959/96-SF	VEGA MARTIN, JOSE MIGUEL	500.000
ARS-FSE-0199/96-SL	VEGA ROMERO, ANTONIO	500.000
ARS-FSE-0198/96-SL	ZAMBRANO CARO, ANTONIO JOSE	500.000

Sevilla, 17 de abril de 1997.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 17 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 56/1995, de 7 de marzo, por el que se establecen los programas de Fomento de Empleo de la Mujer